



San Andrés, Isla, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Auto Sustanciación No.0465-23

Referencia : Proceso Ordinario Laboral.
Demandante : Fiorela Isabel Torres Contreras
Demandado : Sociedad Administradora del Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., y Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones
Radicado Único : 88-001-31-05-001-2020-00180-00

Por encontrarse ajustada a derecho, APRUEBASE la liquidación de costas a favor de la parte demandante en la forma como sigue:

Gastos en secretaría:	-----0-----
Agencias en Derecho 1ª Instancia (A cargo de Porvenir S.A.)	\$5.800.000
Agencias en Derecho 1ª Instancia (A cargo del Colpensiones)	\$5.800.000
Agencias en Derecho 2ª Instancia (A cargo de Porvenir S.A.)	\$5.800.000
Agencias en Derecho 2ª Instancia (A cargo de Colpensiones)	\$5.800.000
TOTAL	\$23.200.000

SON: VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS

NOTIFIQUESE

**DEFNA NEREYA CAMPO MANJARRES
JUEZ**

MMC

Firmado Por:
Defna Nereya Campo Manjarres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5bcf041dc378b721cfc54e9dd753384b18202eba9962ab607bc12bbbcafd710**

Documento generado en 11/08/2023 09:33:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>